



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 76, fecha: martes, 22 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### EXTRACTO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE REALIZACIÓN DEL II CONCURSO DE CARTELES DEL ENCIERRO DE GUADALAJARA 2025

ID BDNS 827461

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/convocatorias/827461>)

La participación es libre y gratuita, sin límite de edad, lugar de residencia o formación académica. Podrán participar todos los artistas que así lo deseen.

Las obras presentadas deberán ser inéditas y no premiadas, necesariamente referidas al tema del concurso y deberán representar de una manera única y original los ENCIERROS DE GUADALAJARA, valorando en menor medida aquellos que representen estos espectáculos de manera genérica.

Las técnicas o procedimientos creativos a emplear en la confección de los originales serán libres. Se permitirá que las obras presentadas hayan sido creadas con asistencia parcial o sin asistencia ninguna de software de Inteligencia Artificial (IA), si el artista así lo desea. La organización del concurso podrá exigir a los autores los ficheros originales que demuestran que las obras han sido creadas por el autor. La incorporación de objetos o elementos realizados con IA (Inteligencia artificial) podrá ser evaluado de forma desfavorable por el jurado.

Las obras se presentarán en formato digital (en archivo JPEG), en blanco y negro a color, cuyas dimensiones deberán ser de 50 cm. De ancho x 64 cm de alto



garantizando una resolución de 300 p.p.p. y un peso máximo de 8 Mb y un mínimo de 2 Mb.

Se establece el siguiente premio:

- 1er Premio: 500€

Las obras se presentarán en la dirección de correo electrónico festejos@aytoguadalajara.es. El plazo quedará abierto desde el siguiente día al de la publicación del extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y hasta las 23:59 horas del día 15 de Junio de 2025.

La selección y concesión del Premio del Concurso se realizará a propuesta de un Jurado que estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: Concejal Delegado de Festejos
- Vocales: Un miembro de la Federación Taurina Provincial de Guadalajara, un representante del Ayuntamiento de Guadalajara y un profesional del diseños y las artes plásticas.
- Secretario: Responsable del Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajar

Para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado, el cartel se presentará sin firma, junto con un sobre cerrado que contendrá fotocopia del DNI, Declaración responsable debidamente cumplimentada (Anexo I) y ficha de inscripción (Anexo II). Si la obra se presenta en formato digital se anexarán como archivos adjuntos estos mismos documentos

Una vez fallado el concurso y concedido el premio, la obra ganadora se utilizará para realizar todos los carteles de la campaña de difusión de los encierros de las Ferias y Fiestas de Septiembre de 2025.

La presentación a este concurso supone la aceptación de todas las bases. El fallo del jurado será inapelable.

El texto íntegro de la convocatoria se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara y en la Página Web del Ayuntamiento de Guadalajara

En Guadalajara, a 16 de abril de 2025, La Alcaldesa-Presidenta, Ana Guarinos López

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4d3201c9de1d76f5a76bba477a02f9744862a408